

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez de agosto de dos mil veintidós

Proceso	ACCIÓN POPULAR
Accionante	DIDIS NOEL GEOVO SANCHEZ
Accionado	KOBA COLOMBIA SAS
Radicado	05001 31 03 008 2016-00567 00
Instancia	Primera
Interlocutorio	640
Asunto	Concede traslado para alegatos de conclusión

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se concede a las partes traslado para alegar por el término común de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)